

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 056

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: Dictamen de Comisión Nº 2 y
3. ^(EN MAYORIA) 5/ Asunto Nº 64 (Proyecto de
Ley instituyendo premio "Honorable
Legislatura Territorial").

Entró en la sesión de: 24/6/87.

COMISION Nº 7 d.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

40 días
Volvió a
Comisión

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
24 JUN 1987
SEC. Leg. N° 056 HORA 15:50

S/Asunto N° 164.-

DICTAMEN DE COMISION Nros. 2 y 3 EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal,/
Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería,
Industrias, Comercio, Recursos Naturales y Turismo y Comisión N° 3 de Educación,
Cultura, Salud Pública, Vivienda y Tierras Fiscales; al considerar en forma con-
junta el Proyecto de Ley instituyendo el premio "Honorable Legislatura Territorial"
para alumnos que egresan en establecimientos estatales de enseñanza media, en mayo-
ría, os aconseja le presteis vuestra aprobación tal cual se detalla en el Anexo I.

DADO EN SALA DE COMISIONES, 24 de Junio de 1987.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 164/86

ANEXO I

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA

CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Institúyese en el Territorio el Premio "Honorable Legislatura Territorial", destinado a todos los alumnos de escuelas y colegios de enseñanza / media que finalicen sus estudios en establecimientos estatales, uno con el mejor promedio y otro elegido por sus pares como mejor compañero, ambos del establecimiento al que concurren. En relación con el mejor promedio, se entiende que es el promedio general de todos los años de estudio.

ARTICULO 2°.- El premio a instituir es de un viaje de diez (10) días de duración con gastos pagos, a distintos lugares del país.

ARTICULO 3°.- Los viajes se realizarán mediante convenios con la empresa Aerolíneas Argentinas.

ARTICULO 4°.- El alojamiento se hará en hoteles propiedad de las provincias o del Estado nacional.

ARTICULO 5°.- De forma.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 164

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Legisladores Salguero, Bauglieri y Hamelou. Proyecto de Ley. Instituyendo el Premio "H. Legislatura Territorial" para alumnos que egresan en esta institución estatales de ense.*

Entró en la sesión de: *manya media.*

COMISION Nº 342

17-7-86 - 11º Ordinaria

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º - Institúyese en el Territorio el Premio "Honorable Legislatura Territorial", destinado a todos los alumnos de escuelas y colegios de enseñanza media que finalicen sus estudios en establecimientos estatales, uno con / el mejor promedio y otro elegido por sus pares como mejor compañero, ambos del establecimiento al que concurren. En relación con el mejor promedio, se entiende que es el promedio general de todos los años de estudio.

ARTICULO 2º - El premio a instituir es de un viaje de diez // (10) días de duración con gastos pagos, a distintos lugares del país.


ARTICULO 3º - Los viajes se realizarán mediante convenios con la empresa Aerolíneas Argentinas.

ARTICULO 4º - El alojamiento se hará en hoteles propiedad de las Provincias o del Estado Nacional.

ARTICULO 5º - De forma.


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


NILDA BRUQUIERI de BERIGUA
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR

X



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Durante los años del gobierno de facto, la deserción escolar, primaria y secundaria, ha ido // creciendo fomentada por los gravísimos problemas socio-económicos que atravesaba el país, hasta alcanzar cifras alarmantes.

Y no es casual, señor Presidente, que para las dictaduras la educación no ocupe un lugar relevante. No en vano, la historia es fiel testigo de que un pueblo sin educación será más fácilmente sometido.

Hoy estamos enfrentados a una realidad que el gobierno democrático -lícito representante de los intereses populares- no desconoce, trabajando arduamente para revertir el sistema.

En Tierra del Fuego, el tema adquiere particular vigencia por cuanto se trata de formar e instruir a quienes serán las futuras generaciones que se desarrollarán en la nueva Provincia, conformando su carácter, modalidad y estilo de sociedad.

Es por eso que debemos instrumentar todos los medios conducentes a evitar no sólo la deserción escolar, sino también la escasa preocupación del estudiante // que transcurre su ciclo secundario con un aparente sentido de frustración, luego reflejado en su paso a niveles de estudios superiores.

Una forma de alentar y motivar el estudio será entonces, incrementar el interés de los estudiantes implementando un premio instituido por esta Honorable Legislatura Territorial, para aquellos alumnos que terminen sus estudios con el mejor promedio y al que haya sido elegido mejor compañero por sus pares, en el establecimiento al que concurrán, consistente en un viaje con estadía paga durante diez días.

W
A



Parlamento Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Con respecto a los alojamientos se podrán establecer convenios con hoteles provinciales o nacionales a fin de economizar gastos, fomentándose a la vez, la posibilidad a los alumnos fueguinos de conocer distintas zonas del país.

Por lo expuesto es que solicitamos a esa Presidencia quiera tener a bien someter el presente Proyecto de Ley para su aprobación.


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR